



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



ORDENANZA N° 04 /2021

VISTO:

La necesidad de adoptar medidas sobre los comercios afectados por no poder trabajar en la pandemia COVID-19, y;

CONSIDERANDO:

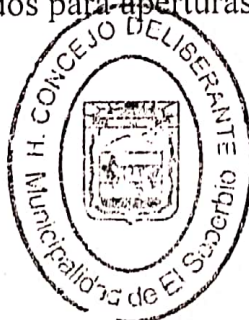
QUE, las Ordenanzas 10/2020 y 67/2020 como medidas especiales para afrontar la pandemia del COVID-19;

QUE, esta administración considera de suma importancia seguir atendiendo a las preocupaciones reclamadas por distintos comerciantes que por tener rubros no considerados esenciales en época de pandemia no han podido abrir sus puertas al público generándoles terribles pérdidas económicas y puestos de trabajos para sus empleados;

QUE, la CARTA ORGANICA MUNICIPAL en su artículo N° 23 Inc. 9 faculta al H.C.D. a condonar deudas por tributos municipales con el voto de los dos tercios de sus miembros;

QUE, es intención del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE eximirlos del pago de las tasas municipales de comercio mientras dure la pandemia a fin de quitar en parte la presión impositiva en los rubros no contemplados para aperturas;


Wink Leandro
PRO-SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO SANCIONA CON
FUERZA DE
ORDENANZA**

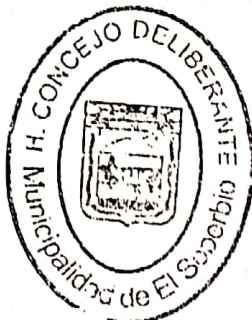
ARTÍCULO 1º: EXIMIR del pago de tasas municipales de comercio a los contribuyentes que mediante nota previa y/o solicitud hayan tenido y/o durante el año 2020 y hasta el año 2021 un cese en sus actividades con motivo de la pandemia COVID-19.-

ARTÍCULO 2º: En el caso de los comerciantes que hayan abonado las tasas de manera anticipada se les pueda reconocer el pago en las cuotas subsiguientes respetando las ordenanzas vigentes.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo y Cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS 28 DÍAS DEL MES ENERO DEL AÑO 2021, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1570.


Wink Leandro
PRO-SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de E Soberbio




GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio